

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII Managua, D. N., Sábado 15 de Mayo de 1954 N°. 107

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento Pág. 985
Ascenso 985

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución No. 209—A 985
Cancelación 986

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 986
Concédense unos permisos. 987

DISTRITO NACIONAL

Cancelanse unos nombramientos 987
Nombramientos. 987

SECCION JUDICIAL

Remates 987
Títulos Supletorios 988
Marca de Fábrica 991
Denuncio de Mina 991
Concesión Maderera 991
Terrenos Municipales 991
Notificación 992
Citaciones de Procesados 992

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No 89

Con vista de las Cartas Gabinete expedidas por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador el 5 de Febrero de 1954, a favor de Su Señoría señor don Jorge Diez Paredes acreditándolo con el carácter de Encargado de Negocios de dicho país en Nicaragua.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Reconocer a Su Señoría señor don Jorge Diez Paredes en la categoría de Encargado de Negocios del Ecuador en Nicaragua.

Segundo:—Ordenar a las Autoridades Militares y Civiles de la República, le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Oscar Sevilla Sacasa.

No. 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Ascender al señor don Ramón Armando Mejía, al cargo de Canciller de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de Mayo en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Economía

Resolución No. 209—A

Ministerio de Economía.—Managua, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud de los señores May Company Ltd., de Managua, relativa a que les sea registrado y razonado su Pedido No. 2872 de Lista No. 1, amparando 225 quintales de harina de trigo, que se encuentra por venir al país.

Resulta:

Que los señores May Company Ltd., obtuvieron autorización para importar 225 quintales de harina de trigo y registraron en la Sección de Cambios del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, su Pedido de Importación de 225 quintales de harina de trigo, con No. 2872 de Lista No. 1, pero omitieron el registro del mismo Pedido en el Ministerio de Economía, que se estipula en el Arto. 9, del Decreto Ejecutivo No. 19 del 18 de Agosto de 1953; y

Considerando:

Que la citada disposición legal, ordena que: «Los Pedidos de Importación de Trigo o Harina de Trigo autorizados por la Sección de Cambios del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, deberán presentarse al Ministerio de Economía para ser registrados y razonados debidamente antes de ser enviados a los exportadores», con lo que no cumplieron dichos

señores, por lo cual han cometido una infracción de las sancionadas por el Arto. 18 del mencionado Decreto Ejecutivo, con una multa hasta por la cantidad de Un mil córdobas, debiendo tomarse en cuenta que es la primera vez que los solicitantes han cometido dicha falta.

Por tanto y en virtud de lo expuesto y con apoyo en el citado Artículo 18, el suscritor Ministro de Economía,

Resuelve:

1.º—Los señores May Company Ltd., deberán pagar en la Administración de Rentas de Managua, la suma de Cincuenta córdobas (\$ 50.00) en concepto de multa por la infracción del Arto. 9 del Decreto Ejecutivo No. 19 del 18 de Agosto de 1953.

2.º—Para obtener el registro y razón de pedidos futuros los señores May Company Ltd., deberán presentar la respectiva Boleta de Entero que compruebe el pago de esta multa.

3.º—Notifíquese mediante publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.—Rafael A. Huez, Ministro de Economía.—E. Arévalo, Oficial Mayor.

Acuerdo No. 39

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Cancelar a partir del 1.º de Abril corriente, los nombramientos de los señores Alejandro Rodríguez, Horacio Pereira y Hugo Torres, como Sub-Delegados Municipales en el Departamento de Estelí para el Censo Comercial e Industrial que lleva a efecto la Dirección General de Estadística y Censos, quienes han faltado en el cumplimiento de sus deberes.

Segundo: Nombrar, a partir del 1.º de Abril corriente, fecha desde la cual están prestando sus servicios, y por el término de un mes, a los señores Boanerges Urrutia, José Francisco Rodríguez y Octavio Hernández, Subdelegados Municipales en el Departamento de Estelí, para el Censo Comercial e Industrial que lleva a efecto la Dirección General de Estadística y Censos.

Tercero: Las personas nominadas devengarán el sueldo de Trescientos Cincuenta Córdobas (\$ 350.00) cada uno que se debitarán así: Al título VI, Capítulo IX la primera quincena y al Título VI Capítulo XII, inciso 16) del Presupuesto General de Gastos vigente, lo correspondiente a la segunda quincena.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Rafael A. Huez.

Hacienda y Crédito Público

No. 201

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Administración de Rentas de Jinotepe, en el Departamento de Carazo, así:

Don Diego Ramón Zúñiga, Colaborador, en lugar del señor Julio C. Narváez Pavón, que renunció;

y la señorita Gloria Sánchez Cordero, Mecanógrafa, en lugar del señor Diego Ramón Zúñiga, que pasa a otro puesto

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para estos cargos asigne el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Abril 9/54.—(f) —A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) —Rafael A. Huez, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 261

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 1.º de Marzo corriente, a la señorita Myriam Muñiz Cordero, Encargada del Despacho del Impuesto sobre la Renta.

La nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, correspondiente, devengando el sueldo mensual de Un Mil Doscientos Córdobas (\$ 1,200 00) los que se imputarán al Título VII, Capítulo XVIII, Inciso f) del Presupuesto General de Gasto vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 22/54.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huez, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 267

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 1.º de Abril próximo, a don Fernando Muñiz López, Oficinista de la División de la Oficina de Auditoría (Fija) en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en lugar de señorita María Cristina Lacayo Morales, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Ochocientos Córdobas (\$ 800.00), los que se imputarán al Título VII, Capítulo XVIII, Inciso f) del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 29/54.—(f) A. SOMO-

ZA, Presidente de la República. - (f) Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 268

El Presidente de la República,

Vista la solicitud que con fecha 25 de Marzo corriente, introdujo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Administrador de Rentas de Managua,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a partir del 20 de Abril próximo, a la señorita Lilliam Romero Meza, Mecanógrafa de la Auditoría y Contabilidad de la Administración de Rentas de Managua, por motivo de salud. Su trabajo será distribuido entre los empleados de su Sección, sin sueldo adicional.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Marzo 29/54. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 282

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder permiso durante el período del 10 al 30 de Abril corriente, con goce de sueldo, a doña Cecilia R. de Johnson, Oficial de Estadística, en la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su trabajo será distribuido entre los empleados de su Sección, sin sueldo adicional.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Abril 10/54. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 280

El Presidente de la República,

Vista la solicitud que con fecha 2 de Abril corriente, introdujo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Tribunal de Cuentas,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a don Fernando Gordillo, Contador Clase «A» del Tribunal de Cuentas, por motivo de salud. Su trabajo será distribuido entre los empleados de su Sección, sin sueldo adicional.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Abril 8/54. (f) — A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) — Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Distrito Nacional

No. 85

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Cancelar los nombramientos de los señores Carlos De Trinidad, Filiberto Avilés y señorita Danelia Orozco.

Segundo: Nombrar a partir del 10. de Mayo a Filiberto Avilés en sustitución de Carlos De Trinidad y Carlos De Trinidad en sustitución de Danelia Orozco.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — A. SOMOZA. — Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

No. 87

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del primero de Mayo, al señor Carlos L. Carazo, Inspector de Matrículas, en sustitución del señor Narciso González, quien renunció y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: Cancelar el cargo de Colector, que tenía anteriormente, el señor Carlos L. Carazo.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — A. SOMOZA. — Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

No. 88

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Nombrar a partir del 4 de Mayo al señor Miguel Morales U., Colector de Impuestos del Distrito Nacional, en sustitución del señor Carlos L. Carazo, quien pasó a ocupar el cargo de Inspector de Matrículas.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 4 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — A. SOMOZA. — Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4808

Once antemeridianas veinte Mayo próximo, se venderá al martillo, siguientes bienes: una cajilla de veinticuatro botellas con Pepsi-Cola, otra con trece botellas llenas y otra con veinticuatro botellas de cerveza Victoria, otra con siete botellas llenas de Orange Crush; otra con veinticuatro sodas, otra con

botellas Pepsi-Cola y seis de soda, tres gallinas con pollos, seis gallinas más, y dos gallos. En juicio de Dolores Paz contra Lisandro Suarez h. Local: este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Corregidos—Victoria—veintiocho—valen.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Guzmán G., Srío.
1281 3 2

No. 4828

Once mañana veintiseis Mayo corriente, subastaráse casa y solar en San Jorge, limitado: oriente y poniente, calles; norte, casa municipal; sur, Inocente Alvarez.

Base: cuatro mil córdobas.

Opóngase tiempo forma legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Mayo diez, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srío.
1325 3 2

No. 4830

Once mañana Lunes treintuno Mayo corriente, subastaráse local este Juzgado, casa y solar ubicados barrio Subtiava, esta ciudad, lindante: oriente, mediando calle, Rafaela Amay; poniente y sur, Gregorio Zapata; y norte, mediando calle, Vicente Monterrey, incluidas en la subasta dos Batanes, una máquina de abrillantar y otra de lijar.

Base posturas: dieciocho mil seiscientos córdobas.

Ejecuta: José Madriz a Gregorio Zapata Rodríguez.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, once Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Oscar Santos, Srío.
1323 3 2

No. 4829

Tres tarde diez y nueve corriente remataráse rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Florencio López; poniente, Eulogio Calero; norte, Pablo Santa María; y sur, Manuel Fernández, No 1227, asiento 2º, folio 80, tomo 10, mitad indivisa. Y mitad indivisa urbana esta ciudad, lindante: oriente, Gregoria Ramírez; poniente, María Osorio, calle; norte, Lázaro Mena; sur, Lázaro Mena. No 4271, asiento 2º folio 275, tomo 51.

Ejecución: doctor Manuel Escobar hijo, a suc. Pastor Ramírez.

Juzgado Local Civil. Masaya, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Guillermo Goussen, Juez Local Civil.—R. Guandique M., Srío.
1324 3 2

No. 4849

Cuatro tarde, veintiocho corriente mes, local este Despacho, subastaráse mejor postor finca urbana barrio San Pedro, esta ciudad, casa y solar de diez varas frente por veinticinco de fondo, linderos: norte, Alejandro Sosa; sur, Lizandro Delgadillo; oriente, sexta avenida suroeste en medio, Andrés Rostrán y hermanos; occidente, Lucila López.

Ejecución: Hilda Fernández de Porras contra Alberto López y López.

Dado Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Velásquez P.—L. M. Areas.
1347 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 4362

El señor Sabino Quintero, solicita título supletorio de dos cerramientos de terreno ejidal que tiene en El Limón, de esta jurisdicción, el primero, como de veinticinco hectáreas más o menos, acotado con cercos de alambre, piedra y piñuela, cultivado con guineos y zacate artificial y pencas, limitado así: oriente, predio de José Mateo Tercero y Casimiro

Quintero; occidente, propiedades de Germán Quiroz y Nicolasa Martínez; norte, predio de Luisa Valdivia; y sur, predio de Martina Aráuz y Rosendo Blandón, y el segundo como de cinco hectáreas más o menos, acotado con cercos de alambre, cultivado con zacate artificial, limitado: oriente, la misma propiedad de José Mateo Tercero; occidente, predio de Casimiro Quintero; norte, la misma Luisa Valdivia camino rural de por medio; y sur, lote del exponente anteriormente deslindado.

Quien tenga derecho dedúzcalo término legal.

Juzgado Local. Limay, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Sandoval—Pascual Moreno h., Srío.
635 3 3

No. 4238

Pedro Pablo Salazar, solicita título supletorio de tres propiedades urbanas situadas en esta población, en cada una de estas propiedades tiene edificadas dentro de los siguientes linderos y medidas: a) oriente, solar y casa de José Dolores Gallegos, hoy de sus herederos, con veinte y dos varas; poniente, solar y casa de Cástulo Gallegos Jiménez hoy de sus hijos, veinte y tres varas tres cuartas; norte, solar y casa de Francisco Cano, doce varas; sur, calle en medio, testamentaria de Teodora Outiérrez, hoy de Terencio Outiérrez, diez y seis varas y media; b) oriente, solar y casa de los señores Terencio y Pedro Outiérrez, cuarenta varas; poniente, solar de los señores Anselmo, Felipe, Ismael y Mercedes Bracamonte, cuarenta varas; norte, calle en medio, casa y solar de Cástulo Gallegos, diez y seis varas; sur, casa y solar de José María López, hoy de Pedro Rafael López, quince varas y media; c) norte, María Bracamonte, diez y ocho varas; sur, casa y solar de Juliana Cano, diez y siete varas y media; oriente, casa y solar de Toribio Cano, hoy de José Ana Jiménez, doce varas; poniente, calle en medio, casa y solar de Francisco Cano, doce varas.

Lo estima en doscientos córdobas.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Baltazar Arévalo A., Srío.
703 3 3

No. 4493

Juana Aburto, solicita título supletorio, finca rústica, en esta jurisdicción como de cinco manzanas en rastrojo, lindando: oriente, Próspero Potosme; poniente, José López; norte, Encarnación Castillo; y sur, Pastor López, con callejón de servidumbre por el rumbo occidental.

Lo estima en ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, preséntese término de ley.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fernando M. Morales L.—Pedro Gaitán, Srío.
681 3 3

No. 4582

José Dolores Tijerino, solicita título supletorio casa y solar cantón San Francisco, León, lindante: oriente, Gustavo Icaza; poniente, mediando calle, Colegio Beato Salomón; norte, Miguel Quevara Blanco; sur, mediando calle, Carlos Saborío.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío.
1078 3 3

No. 4478

Candelaria Ruiz, solicita título supletorio predio urbano al poniente de esta población, linderos: oriente, Juana Ruiz; poniente, María Pavón; norte, calle pública; y sur, con Gilberto Sánchez; y de oriente a poniente, veintidós varas; y de norte a sur

mide veintitrés varas y media, según dictamen del Síndico Municipal.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local. El Rosario, veintiocho de Marzo, de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Compró esta Juana Simona—Vale.—B. Mena, Srío. 968 3 3

No 4378

Justo Ruiz, solicita título supletorio finca urbana casa y solar en esta villa, dentro de estos linderos: oriente, Esperanza Torres; poniente y sur, calles públicas; y norte, Justo Ruiz.

Vale doscientos córdobas.

Oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. Tola, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Cerda Z., Srío. 850 3 3

No 4469

Carmen Sáenz e Isabel Sáenz, solicitan título supletario, finca urbana cita Jalteva, estos linderos: oriente, calle pública; poniente, Sebastián Rugama; norte, Emelina Martínez; sur, José María Centeno.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro. Once manana.—Guillermo Morales, Srío. 961 3 3

No. 4519

Juan M. Castellón, solicita título supletorio solar de sesentiseis varas largo por treintitres ancho, en Condega, teniendo casa esquinera dieciocho varas largo por siete ancho, con mediagua embarrada, entejada, una sala, pozo, excusado, baño, cocina y ladrillo artificial. Todo como cuatro cuadras norte plaza pública población. Límite conjunto: norte Julio Pineda; sur, Emilio Rugama y Mercedes de Rivera; oriente, Matilde Altamirano; poniente, Benito Artez calle enmedio.

Estímase en mil córdobas.

Opóngase quien crea tener derecho, en término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Estelí, Febrero doce mil novecientos cincuenta y cuatro.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1023 3 3

No 4520

Delia Ruiz de Benavides, solicita título supletorio un lote con pequeña casa de tablas ubicado lugar Sábano Grande, esta jurisdicción, veinticinco varas cada lado, lindante: oriente, Francisca Moreno; poniente, camino enmedio, Cruz Lazo; norte, Víctor Valdivia; sur, camino enmedio, Juan Blandón.

Estímase en quinientos córdobas.

Opóngase quien crea tener derecho en término legal.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, Enero treinta mil novecientos cincuenta y cuatro.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1022 3 3

No 4349

Brígido Sánchez, solicita título supletorio finca rústica El Aguacate, sita jurisdicción Cinco Pinos, veinte manzanas extensión, tiene casa, lindante: norte, Ursina Sánchez; sur, Elías Sánchez, Reymundo Casco; este, Jesús Ortiz; oeste, Maqueavelo Sánchez.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. Salvador Guardado, Srío. 819 3 3

No. 4579

Leoncio Espinoza, solicita título supletorio finca rústica, en Potosí, seis hectáreas, siguientes linderos: oriente, Angélica Espinoza; poniente, Sebastián Espinoza; norte, Ercilia Morales de Quadamuz; sur, callejón a la finca San Agustín.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiaiete Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz, Srío. 1075 3 3

No 4350

Ramona Gómez Mondragón, solicita título supletorio, finca rústica denominada El Guapinol, sesenticuatro manzanas extensión jurisdicción Somotillo comarca Paso Ondo, lindante, norte, Bacilio Zelaya; sur, Santos Corrales; oriente, Josefa Mondragón; poniente, Josefa Mondragón.

Opóngase legalmente

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. Salvador Guardado, Srío. 818 3 3

No 4580

Tomasa Palma, solicita título supletorio finca rústica Los Potreros, Nancimí, jurisdicción Tola, veintidós manzanas cinco mil varas de superficie, lindando: norte, Pedro Hurtado Leal; sur, Pedro Hurtado Leal; este, Pedro Hurtado Leal y Alejandro Garza; oeste, Santiago Ruiz.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Enero quince, mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Cruz Muñoz, Srío. 1076 3 3

No. 4578

Perfecto Espinoza Leal, solicita título supletorio finca rústica, dos manzanas, siguientes linderos: oriente, Francisca Rivera viuda Calderón; poniente y sur, Denis Najarro; norte, Los Ortices y Berta Muñoz.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas dieciseis Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Cruz Muñoz, Srío. 1074 3 3

No 4295

María Cáceres Castro, solicita título supletorio solar en el barrio de Subtiava, esta ciudad, lindante: oriente, Apolonio Zamora; poniente, Ignacio Bárcenas; norte, calle enmedio Ignacio Bárcenas; sur, Dolores Rojas. Menor cuantía.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado 1º Local Civil. León, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. Ignacio Urroz, Srío. 801 3 3

No. 4333

Carlos Espinosa h., solicita título supletorio finca rústica, comarca San Andrés, Boaco, treinta manzanas terreno propio, limitada: oriente y sur, Carlos Espinosa h.; poniente, Salomón Álvarez y hermanos norte, Estanislao viuda de Hernández.

Oyase posición legal.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Romero y Romero—Salvador López, Srío. 809 3 3

No 4575

Eda Alemán viuda de Téllez, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción de Diriomo, dos manzanas de extensión, lindando: oriente, Timoteo Flores; poniente, Fernando Ayala; norte, camino al Arroyo; y sur, Florencia Flores.

La estima en cuatrocientos córdobas.

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Guillermo J. Morales, Srío. 1081 3 3

No 4448

José Hipólito Araica Aburto, en unión hermanos Justo Pastor y Virginia del Socorro, mismo apellido solicita título supletorio lote de terreno Nandayosi, este departamento, cuatro manzanas más o menos,

cercado completamente alambre, con chagüite, lindante: oriente, Nemesia Aburto; poniente, Daniel Aburto; norte, Salvador Méndez; y sur, Teresa Aburto.

Estímalo quinientos córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Selva, Srío. 946 3 3

Nº 4330

Pedro Rojas Vanegas, solicita título supletorio dos y media manzanas aproximadamente, jurisdicción León, lindante: oriente, Saturnino Antón; poniente, Manuel García; norte, Miguel Salinas; sur, sucesión Dr. Desiderio Pallais.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 812 3 3

Nº 4700

Pedro Pablo Meléndez Tenorio, solicita título supletorio terreno esta ciudad, linda y mide: este, Cementerio, cincuenta varas; oeste, calle pública, cuarenta varas y media; norte, Francisco Alvarado dieciséis varas; y sur, calle pública, doce varas.

Quien tenga derecho opóngase término legal Juzgado Distrito. San Carlos, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—H. Osorno Fonseca.—Daisy Arzayus, Sría.

Es conforme.—San Carlos, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Daisy Arzayus, Srío. 1221 3 2

Nº 4699

José Encarnación Sándigo, presentóse a este Juzgado, solicitando título supletorio finca rústica en La Azucena, de esta jurisdicción, de sesenta y cinco manzanas de cabida, que contiene árboles frutales, potreros y lo demás en rastrojo, y comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, Serapio Sequelra; sur, Plácido Ruiz; oriente, Santiago Montiel; y poniente, terrenos nacionales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil. San Carlos, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eduardo Guido T.—C. Vega Pasquier, Srío. 1222 3 2

Nº 4476

Ramona López Miranda, solicita título supletorio casa solar, ubicados Santo Tomás, estos linderos: oriente, Salomón Tenorio, calle enmedio; poniente, María Ortiz; norte, Gregoria Jirón; sur, Indalecia Aragón, calle enmedio.

Quien tenga derecho preséntese legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, veintiseis de Marzo, mil novecientos cincuenta y cuatro.—B. Ortega, Srío. 966 3 2

Nº 4671

Canuto López, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio tres predios compuestos de cuarenta manzanas de extensión más o menos, rústicos en esta jurisdicción. Primer lote de terreno, treinta manzanas, con estos linderos: oriente, con camino que del valle de Esquipulas conduce al pueblo de Yalaguina; occidente, con predio de Máximo Lira; norte, con predio de Sebastiana González; y sur, con predio Balbino Medina. Segundo lote de terreno, como de siete manzanas de extensión, con estos linderos: oriente, con predio de Leandro Cuadra; occidente, con camino que del valle del Chaguite Grande conduce al pueblo de Yalaguina; norte, predios de Asunción Pastrán y Apolonio Juárez; y sur, con camino que del valle del Chaguite Grande conduce a la ciudad de Somoto. Tercer lote de terreno compuesto como de tres manzanas de extensión, con

estos linderos: oriente, con casa de Sebastiana González; occidente, con casa de Urbana López y camino que del valle de Esquipulas conduce al pueblo de Yalaguina; norte, con casa de Brígida Avila; y sur, con predio de Asunción Pastrán, más una casa de habitación que mide ocho varas de largo, por siete de ancho, parada sobre horcones, paredes de embarro, techo de tejas.

Valorada en doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local. Yalaguina, veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Adán Cruz, Juez Local.—Juan Antonio Pérez, Srío. 1156 3 2

Nº 4532

Inés González de Ruiz, solicita título supletorio de un predio urbano, terreno propio, situado en el barrio de San Nicolás, el cual mide treinta varas de frente, por cuarenta varas de fondo, tiene pozo y casa pajiza, cerrado por todos sus lados con cercos de cardón y son propios los del oriente y la del sur se encuentra limitada así: oriente, calle de enmedio Julia Medrano; norte, Pastora Aráuz; sur, Rosa Amelia Ruiz; y poniente, Isabel y Sara Amelia Moreno.

Lo hubo por compra a Angelina Martínez viuda de González, en doscientos pesos de córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio Saavedra.—M. A. Isabá, Srío. 1011 3 2

Nº 4725

Tomasa, Benigna, Deneida, Adela, Pedro, Humberto y Jerónimo Silva, solicitan título supletorio finca rústica esta jurisdicción, doce manzanas, lindante: norte, Santa Rita; sur, El Mango; oriente, José María Mendoza; poniente, Pedro Mendoza.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, treinta de Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—L. M. Areas P., Srío. 1251 3 2

Nº 4690

Daniel María Aráuz, solicita título supletorio, casa y solar, ubicados en Camoapa, linderos siguientes: oriente y sur, casas y solares de José Antonio Urbina, Sebastián Gámez y Raimunda Díaz, calle ronda enmedio; occidente, solar de Jacinto Guevara; norte, pila de uso público.

Opóngase término legal. Ocho días.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintuno, Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. M. Arellano.—J. Guzmán G., Srío. 1217 3 2

No. 4752

Ana Rosa Dávila, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción; oriente, Eulogio López; poniente, Juan Muñoz; norte, Adela Muñoz; sur, Sixta Martínez.

Estimado quinientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veinticuatro Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Martínez L., Srío. 1250 3 2

Nº 4626

Carmela González, solicita título supletorio finca urbana esta población, mide y limita: oriente, propiedad Marcos Moraga, cuarenta y siete varas; poniente, Juan Moraga, cuarenta y siete varas; norte, Juliana Guevara, veinticinco varas; y sur, calle enmedio, Elsa Carranza, veinticinco varas.

Valor cincuenta córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srío. 1125 3 1

MARCA DE FABRICA

No. 4665

Revlon Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallala, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LOVE-PAT

para: Polvos de tocador, particularmente aderezamientos de polvo compacto y cosméticos en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.
—Eugenio Arévalo, Oficial Mayor. 1189 3 2

DENUNCIO DE MINA

No 4437

El suscrito Secretario certifica el escrito y auto que literalmente dicen: «Señor Juez de Distrito para lo Civil y de Minas.—Yo, José Jesús Rivas, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante Ud. comparezco y expongo: En una planada de terreno del punto La Trinidad de esta jurisdicción, y en propiedad del Sr. Jorge Smith, he descubierto una veta mineral que produce Manganeso, que corre de Oriente a Poniente, teniendo su mayor inclinación para el extremo Norte de setenta grados; con declive hacia el Norte también al pie de tal veta.—Por el presente, denuncio ante su autoridad, una pertenencia de seis hectáreas de extensión, localizada bajo los siguientes linderos: oriente, casa de Jorge Smith; poniente, mina Veloz denunciada por Aristeo Sotelo; norte, Cerro San Juan; y sur, propiedad de Jorge Smith.—Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha hecho sobre el cuerpo de la veta, bautizo la pertenencia descubierta con el nombre de «El Tesoro». Adjunto las boletas correspondientes.—Pídole pues, de conformidad con la ley de la materia, ordene el registro de esta manifestación en el Libro de Descubrimientos y se ordene también la publicación de la misma, en la forma y tiempo de ley.—Oigo notificaciones en mi casa de habitación en esta ciudad.—Boaco, tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Corregidos—a—th n—s—s—l—th—c—imp—Valen.—José de Jesús Rivas S.—Presentado por José de Jesús Rivas Suárez, junto con la muestra, a las once y cinco minutos de la mañana del día tres de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—J. Guzmán G., Srío.—Juzgado de Distrito de Minas.—Boaco, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—Las siete y tres minutos de la mañana.—Estando en forma el denuncia de la mina de Manganeso en una planada de terreno cuya pertenencia llamaránse «El Tesoro» regístrese.—Custódiese la muestra acompañada.—Publíquese el registro en «La Gaceta», Diario Oficial.—Notifíquese.—F. M. Arellano.—J. Guzmán G., Srío.

Secretaría Juzgado Distrito Civil.—Boaco, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuentitrés.—J. Guzmán G., Srío. 936 3 2

CONCESION MADERERA

No 4729

Señor Jefe Político y Sub-Delegado de Hacienda del Departamento del Río San Juan. Yo, Orlando Montenegro Medrano, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio de la ciudad de Managua, ante Ud., respetuosamente comparezco y expongo: Con la escritura pública que presento para que se razone y se me devuelva, autorizada en la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, por el Notario doctor Alfredo Artiles, demuestro que soy

apoderado general judicial de don Aurelio Montenegro, mayor de edad, casado, comerciante y del domicilio de Managua. Os pido que me tengáis como tal apoderado del señor Montenegro y con sus instrucciones expresas os digo: mi mandante obtuvo contrato del Gobierno de la República celebrado con el Ministro de Fomento y Obras Públicas el veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por acuerdo ejecutivo de esa misma fecha y año, publicado en «La Gaceta» Diario Oficial No 88 del 30 de Abril del citado año el que fue prorrogado por acuerdo ejecutivo del 27 de Febrero del año de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el Diario Oficial No 51 del 8 de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, para para cortar madera de caoba, cedro, cedro macho, laurel, etc., en el río Tepasaguazapa y sus afluentes en terrenos baldíos nacionales. De acuerdo con el artículo o cláusula primera del antes mencionado contrato en su parte final, con instrucciones expresas de mi mandante, denuncio los siguientes lotes de terreno, con las siguientes extensiones y linderos: Lote Número Uno. Con cabida de setecientos cinco hectáreas de terreno, limitando: al norte, con lote número tres de este mismo denuncia; sur, terrenos de la sucesión de don Luis Scott; este, terrenos de Edmundo Chamorro; y oeste, lindero Oriental del lote número dos de este mismo denuncia. Lote Número Dos. Con cabida o capacidad de un mil hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, el lindero sur, del Lote No. 3 de este mismo denuncia; sur, terrenos de la Sucesión de don Luis H. Scott; oeste, terrenos que se dicen de don Salvador Chamorro; y este, lindero occidental del lote No 1 de este mismo denuncia. Lote número tres: Con capacidad o capacidad o cabida de un mil setecientas hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, terrenos nacionales; sur, lindero norte de los lotes No 1 y 2 de este mismo denuncia; este, terrenos del señor Edmundo Chamorro; y oeste, terrenos que se dicen de don Salvador Chamorro. Pido que a esta solicitud o denuncia se le de la tramitación de la ley señalada en la cláusula primera de la concesión de mi mandante y en su oportunidad se le extienda la certificación de lo actuado para título y guarda de sus derechos. Presentará este escrito el doctor Hector Mena Guerrero a quien he comisionado para ello y cuya oficina de abogacía señalo en la ciudad de San Carlos para oír notificaciones. Managua, D. N., cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Testado—Intervención—No vale.—O. Montenegro M.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en la Jefatura Política y Sub-Delegación de Hacienda del Departamento del Río San Juan. San Carlos, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Andrés Mejía.—José Vega, Srío.

Es conforme.—San Carlos, Departamento de Río San Juan, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Corregido—obtuvo contrato del Gobierno de la República—Lote—Norte—quien tenga derecho—política—Vale—José Vega, Srío.

1248 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 4641

Anastasio Vásquez, solicita arriendo terreno Municipal tres lotes, en el valle de Unile, linda primer lote: oriente, mediando camino de uso público, predio de Juan Pérez; occidente, mediando camino conduce a Oruse predio de Antonio García; segundo lote: oriente, propiedad Pedro Báez Jiménez; occidente, propiedad Santiago Gutiérrez, mediando camino público; norte, propiedad Santiago Martínez; sur, propiedad José Mejía; el tercero, una hectárea: oriente propiedad de Juan Pérez; occidente, propiedad Antonio García; norte, mediando camino Unile; sur, propiedad Antonio García.

Quien considérase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. E. Barrantes.—Jorge Ordoñez M., Srío.—Corregido—arvale—sobre líneas—r Vale.—Jorge Ordoñez M., Srío.
1144 3 2

Nº 4577

José María Vargas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita donación de un solar urbano en este pueblo, dicho solar es esquero, y mide treinticinco varas por ambos costados; limitado así: norte, solar de José Enecón Ruiz mediando calle; sur, solar baldío de este pueblo; oriente, solar baldío de este pueblo y al poniente solar de Francisco Rizo, mediando calle.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Larreynaga, el día seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Cesar Mayorga, Alcalde Municipal.—Pablo Arbizú, Srío.
1085 3 2

Nº 4643

El señor Carmelo López, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando en arriendo cien manzanas de terreno ejidal, situado punto «Cerro del Napoleón», jurisdicción de Villa Somoza, lindando: norte, terreno que fue de Antonino Chavala; sur, terreno que midió Serbando Molina; oriente tierras divisorias de Santo Tomás; y poniente, terreno medido por Sabino Obando.

Preséntese quien tenga derecho término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—O. A. Mantilla.—Damián Martínez, Srío.
1146 3 2

Nº 4642

Luis Canales, solicita arriendo terreno Municipal seis hectáreas. Lindante: oriente, farallones naturales; occidente, huatillos abandonados; norte, propiedad Agustina Rodríguez, sur, propiedad Leopoldo Montano.

Quien considérase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. E. Barrantes.—Jorge Ordoñez M., Srío.
1145 3 2

Nº 4603

Luis Florián Vargas, solicita veinticinco manzanas terreno ejidal, inculto arriendo, ubicado lugar San Francisco, faldas o márgenes río Coco, linderos: oriente, montes incultos y caserío San Francisco; occidente, río Coco; norte, parte de una quebrada seca llamada La Florida, milpa Silverio Matey, Juan Polanco, José Hernández; sur, quebrada seca que colinda con terreno Félix Portillo.

Quien se considere con derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Abril dos de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lineado—arriendo—vale.—M. Gómez.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—M. Vargas, Srío.

1103 3 2

Nº. 4423

Juan E. Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio, como de trescientas manzanas de superficie, situado como a diez y seis kilómetros hacia el noreste de esta población y dentro de los siguientes linderos: oriente, Bernardo González; poniente, Justino Guido y Mercedes Gutiérrez; norte, Luis Emilio Pérez; y sur, monte inculto.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío.
923 3 1

NOTIFICACION

No. 4859

A Uds. señores Pompilio López, Julia viuda de Norori, Miguel, Ricardo, Aurelio, Bruna, Pilar Galán López, Ana López López viuda de Galán, les hago saber y notifico: Que en las diligencias de deslinde y amojonamiento solicitado por el señor Desiderio Carranza Alvarez, con predio que pertenece a Uds. se ha dictado el auto que dice: «Juzgado Civil del Distrito. Masatepe, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las diez de la mañana — Practíquese el deslinde y amojonamiento a que se refiere el presente escrito por el rumbo Sur, para lo cual debe citarse y notificar a los colindantes señores Pompilio López, Julia viuda de Norori, Miguel, Ricardo, Aurelio, Bruna, Pilar Galán López, y Ana López López viuda de Galán, para que a las cuatro de la tarde del treinta y uno del corriente mes de Mayo, comparezcan con su título respectivo o lo remitan a este despacho; bajo los apercibimientos legales, si no lo hacen. Se previene a los notificados señalen casa conocida en esta ciudad, para las subsiguientes que ocurran. Conforme inciso 2o. arto 1453 Pr., procédase a citar por edictos a los demandados, en el Diario Oficial.—Razónese la escritura presentada y devuélvase.—Lineados—y uno—arto—Valen.—Eduardo Caldera V.—Carlos B. Ruiz G., Srío.

Es conforme y lo notifico a Uds.—Carlos B. Ruiz G., Srío.
1348 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 4695

Por primera vez, cítase y emplázase al reo David Polanco, de calidades desconocidas, y vecino de la comarca de Tasgua, de esta jurisdicción, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de homicidio frustrado en la persona de Modesto Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la comarca de Tasgua, de esta jurisdicción; bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Darío Zúñiga Pallais.—Salvador López Z, Srío.
213 1

Nº 4692

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Gil Luna, de calidades ignoradas para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones en la persona de Pascual León, de calidades desconocidas y del domicilio de San Lorenzo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Boaco, veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Darío Zúñiga Pallais.—E. A. Castillo, Srío.
210 1